



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9708

ARTICULO 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 490.- a favor de la firma SALIGAS DE SALINAS CARLOS ARIEL

ARTICULO 2º:-Impútese en exceso el importe reconocido en el artículo 1º de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2002.

CATEGORIA PROGRAMATICA: 01.07.32.00

PARTIDA: 2.5.6.0.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110

IMPORTE \$ 490.-

ARTICULO 3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.

ARTICULO 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "resultados de ejercicios anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "cuentas comerciales a pagar".

ARTICULO 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de diciembre de 2003. -

REVISO

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1396
DE FECHA 19 DIC 2003

Registrada bajo el No 9708

[Signature]

MARIA ESTER ANTINOCCHI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIA ESTER ANTINOCCHI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

